

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 224-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 30 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 526-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 27 de diciembre del dos mil diecinueve, del Área de Logística, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimientos de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 244-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2019, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 21'531,786.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2019-OTASS/DE, de fecha 18 de octubre de 2019, se autoriza la Transferencia del Pliego 207-UE 001 1589: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, hasta por la suma de S/ 1'516,032.00 (Un Millón Quinientos Dieciséis Mil Treinta y Dos y 00/100 Soles, con cargo a los recursos asignados a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A., destinada a financiar la Ficha Técnica de Integración: FTI-01-GO.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso indicado en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2019 por **INCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:




A) **Inclusión:**

| Nro. | Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar | Fuente de Financiamiento | Objeto de Contratación | Tipo de Proceso | Cant. | Valor Referencial S/. |
|------|--|---|------------------------|-----------------|-------|-----------------------|
| 58 | ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA PARA ALCANTARILLADO | Donaciones y transferencias - Ficha FTI-01-60-Integración Tocache | BIEN | AS | 01 | 81,604.08 |
| 59 | ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE MAQUINARIA DE BALDE PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO | Donaciones Transferencias - Ficha FTI-01-60-Integración Tocache | BIEN | LP | 01 | 450,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General